

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 449611

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de junio de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobándose el expediente el día 20 de junio 2024. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Merchandising.
- Lote 2. Impresión soporte papel.
- Lote 3. Rotulación/fijación.

SEGUNDO.- Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

Lote 1.- Merchandising.  
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

Lote 2. Impresión soporte papel.  
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.  
GANDULFO IMPRESORES, S.L.

Lote 3. Rotulación/fijación.  
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.  
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación el día 8 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre único electrónico, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

CUARTO.- Valoradas las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación definidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

Lote 1.- Merchandising:

La mesa de contratación acuerda no aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas en el lote 1 (Merchandising) a la oferta presentada por la entidad Publprinters Global, S.L. al ser la única entidad que presenta oferta.

Lote 2. Impresión soporte papel.  
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.: 100 puntos.  
GANDULFO IMPRESORES, S.L.: 82,70 puntos.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/07/2024 09:13:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjYGwzHMHVH107g6k28tVYevRsZ0579	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Lote 3. Rotulación/fijación.  
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.: 100 puntos.  
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.: 65,56 puntos.

QUINTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 17 de julio de 2024, atendiendo a las puntuaciones obtenidas y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de servicios de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para el lote 1, Merchandising, el lote 2, Impresión soporte papel, y el lote 3, Rotulación/fijación, a la entidad Publiprinters Global, S.L.

En base a los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la entidad Publiprinters Global, S.L. con N.I.F. nº B23739493, por los siguientes importes:

-Lote 1, Merchandising, por la cantidad máxima de siete mil veinte euros con dieciocho céntimos (7.020,18€), a la que hay que añadir el importe de mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (1.474,23€), correspondientes al 4% de IVA, lo que supone un total de ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (8.494,42€), de conformidad con los precios unitarios ofertados.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/07/2024 09:13:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwzHMHVH107g6k28tVyevRsZ0579	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



-Lote 2, Impresión soporte papel, por la cantidad de máxima de veinte mil seiscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (20.688,48€), a la que hay que añadir el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (4.344,58€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil treinta y tres euros con seis céntimos (25.033,06€), de conformidad con los precios unitarios ofertados.

-Lote 3, Rotulación/fijación, por la cantidad máxima de veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y cuatro céntimos (24.426,74€), a la que hay que añadir el importe de cinco mil ciento veintinueve euros con sesenta y un céntimos (5.129,61€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintinueve mil quinientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (29.556,35€), de conformidad con los precios unitarios ofertados.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,  
Fdo.: José Ángel Vélez González.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		19/07/2024 09:13:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzHMHVH107g6k28tVyevRsZ0579	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	